



DECRETO (0325) DE 2020

(24 MAR 2020)

"Por el cual se corrige un yerro en el Decreto número 0464 del 24 de marzo de 2020"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 3º del artículo 315, de la Constitución Política y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía del Municipio de Manizales atendiendo a disposiciones nacionales emitidas a fin de preservar el orden público ante la emergencia sanitaria causada por la pandemia del coronavirus Covid-19, dispuso la suspensión de los términos administrativos en las diferentes dependencias de la Administración Municipal., materializándose tal actuación en el Decreto 0464 del 24 de marzo de 2020.

Que revisando el Decreto 0464 del 24 de marzo de 2020, se evidenció que en la nomenclatura del mismo por un error involuntario se enumeró con 0464 del 24 de marzo de 2020 cuando en realidad corresponde al número **0324 del 24 de marzo de 2020.**

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Conforme a lo anterior se hace necesario corregir el error formal, corrección que cumple con las características citadas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y no genera modificaciones en el sentido material del Decreto número 0464 del 24 de marzo de 2020.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Corregir el error contenido en la nomenclatura del Decreto 0464 del 24 de marzo de 2020 "Por el cual se suspenden los términos administrativos y dictan otras disposiciones", indicándose que éste corresponde al número **0324 del 24 de marzo de 2020.**

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Manizales a los, 24 MAR 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
CARLOS MARIO MARIN CORREA
Alcalde

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

AMPARO LOTERO ZULUAGA

Proyectado por:
Esperanza Salazar Grisales
Líder de Proyecto Gestión Humana - Servicios Administrativos

Revisado y complementado por:
Asmed Heredia Ramirez
Profesional Especializado - Secretaría Jurídica